

Mercantil
Andina



Junio 2025

Manual de Producto Responsabilidad Civil Mala Praxis



INDICE

| | |
|---|---|
| 1. Cobertura..... | 2 |
| 1.1. Principales exclusiones | 2 |
| 2. Normas de aceptación | 3 |
| 2.1. Condiciones de suscripción..... | 3 |
| 2.2. Especialidades médicas habilitadas | 3 |

Esto es un manual, considerar que sólo se han enumerado las principales coberturas, limitaciones y exclusiones del riesgo detallado. Sugerimos que, para una mejor y completa interpretación se remita al texto de póliza.

1. Cobertura

Cobertura de Responsabilidad Civil por cuanto el profesional deba a un tercero a consecuencia de un Reclamo fundado en un acto, hecho u omisión realizados con culpa resultante del ejercicio de su profesión.

La cobertura de esta póliza es a Base Reclamos y aplicará siempre y cuando se haya cumplido conjuntamente las siguientes condiciones:

- Que el Acto Culposo que haya generado el Reclamo, haya sido cometido durante el período de Vigencia de la Póliza o durante el Período de Retroactividad, si este fuere aplicable dentro del ámbito Territorial,
- Que el Reclamo haya sido formulado y notificado fehacientemente por escrito al Asegurador dentro de la Jurisdicción, durante la Vigencia de la Póliza y notificado por escrito dentro de los 3 (tres) días de conocerlo.

El Asegurado deberá poseer título y matrícula habilitante para el ejercicio de su profesión según las normas que correspondan específicamente al ejercicio de la profesión por jurisdicción y sus disposiciones reglamentarias.

1.1. Principales exclusiones

- Reclamos derivados de actos de mala praxis cometidos con dolo o culpa grave.
- Reclamos derivados de actos ocurridos fuera de la vigencia de la póliza o antes del período de retroactividad.
- Reclamos derivados de hechos ocurridos fuera de la República Argentina.
- Reclamos derivados de dependientes del asegurado contra éste, relativos a accidentes laborales.
- Reclamos derivados de cualquier tipo de discriminación u ofensas sexuales.
- Derivados de servicios y/o tratamientos prohibidos por la ley u otras autoridades.
- Reclamos derivados de la violación a la obligación profesional de confidencialidad.
- Actos realizados por el asegurado en estado de insania, alcoholismo, o bajo los efectos de sustancias tóxicas.
- Reclamos por daños materiales a bienes y lesiones corporales de cualquier tipo.
- Reclamos por sanciones y/o multas impuestas de cualquier naturaleza o cualquier compensación por daño punitivo.
- Daños y perjuicios provocados por actos, hechos u omisiones prohibidos por las leyes, decretos y normas.
- Reclamos de personas bajo relación de dependencia, gerentes, directores, socios y/o asociados y familiares directos.
- Obligaciones emergentes de la Ley de Contrato de Trabajo, Ley de Jubilaciones y Fondos de Pensiones y Ley de Riesgo de Trabajo y sus normas.
- Libelo, calumnias, difamación, falsas denuncias.

2. Normas de aceptación

2.1. Condiciones de suscripción

- **Tipo de póliza:** Póliza Individual, sólo se podrá incluir 1 (un) asegurado/productor por póliza.
- **Vigencia de Cobertura:** Anual.
- **Límites de sumas:** desde **\$5.000.000** hasta **\$150.000.000**.
- **Límites de Eventos anual:** hasta la suma asegurada indicada en póliza. Sin reposición de suma durante la vigencia.
- **Ámbito de aplicación:** Exclusivamente para profesionales con título habilitante y/o matrícula según normativa vigente de cada jurisdicción.
- **Ámbito de cobertura:** República Argentina.
- **Franquicia deducible:** La cobertura posee un deducible del 10 % del siniestro con un mínimo del 2% y un máximo del 5%, ambos de la suma asegurada.
- **Fecha de retroactividad:** La misma corresponderá a la fecha de inicio de vigencia del contrato de seguro original y actualizará las condiciones del mismo, al último vigente.
- **Condición de contratación:** El Asegurado deberá poseer título y matrícula habilitante vigente (según normativa de cada jurisdicción). La cobertura quedará automáticamente suspendida de ser inhabilitada por el organismo controlador.

2.2. Especialidades médicas habilitadas

- A continuación, se encuentran las especialidades con su categoría de riesgo. Otras especialidades serán analizadas por Suscripción.

| |
|-----------------------|
| ACUPUNTURA |
| ALERGIA |
| ANATOMÍA PATOLÓGICA |
| ANDROLÓGICA |
| ANGIOLOGÍA |
| ARTERIOGRAFÍA |
| ARTROSCOPIA |
| ASISTENTE DENTAL |
| ASISTENTE TERAPÉUTICO |

| |
|--------------------------|
| EMERGENTOLOGÍA |
| ENDOCRINOLOGÍA |
| ENDOSCOPIA |
| ENFERMERÍA |
| ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS |
| FARMACOLOGÍA |
| FISIATRÍA |
| FISIOTERAPIA |
| FLEBOLOGÍA |

| |
|-------------------------|
| NEUROPSIQUIATRÍA |
| O.R.L. |
| ODONTOLOGÍA SIN CIRUGÍA |
| OFTALMOLOGÍA |
| ONCOLOGÍA |
| ONCOLOGÍA RADIANTE |
| ORTODONCIA |
| OSTEOLOGÍA |
| OTOLOGÍA |

| | | |
|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| AUXILIAR DE ENFERMERÍA | FONOAUDIOLOGÍA | PARAMÉDICOS EN GENERAL. |
| BACTEREOLIGÍA | GASTROENTEROLOGÍA | PEDIATRÍA |
| BIOPSIA | GENETISTA | PODÓLOGO |
| BIOQUÍMICA | GERIATRÍA | PROCTOLOGÍA |
| CARDIOLOGÍA | GINECOLOGÍA | PSICOANÁLISIS |
| CATETERISMO | HEMATOLOGÍA | PSICOLOGÍA |
| CIRUGÍA FLEBOLÓGICA | HEMODIÁLISIS | PSICOMOTRICIDAD |
| CIRUGÍA GENERAL | HEMODINÁMICA | PSICOPEDAGOGÍA |
| CIRUGÍA INSTR. QUIRÚRGICA | HEMOTERAPIA | PSIQUIATRÍA |
| CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA | HOMEOPATÍA | RADIOLOGÍA |
| CIRUGÍA MAXILOFACIAL | INMUNOLOGÍA | RADIOLOGÍA CON PRÁCTICAS |
| CIRUGÍA NEONATOLOGÍA | INFECTOLOGÍA | RADIOTERAPIA |
| CIRUGÍA ODONTOLÓGICA | KINESIOLOGÍA | REHABILITACIÓN |
| CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA | MECÁNICO DENTAL | REUMATOLOGÍA |
| CIRUGÍA Otorrinolaringológica | MEDICINA INTERNA | SALUD PÚBLICA |
| CIRUGÍA TERAPIA INTENSIVA | MEDICINA LABORAL | TÉCNICO ÓPTICO |
| CITODIAGNÓSTICO | MEDICINA LEGAL | TERAPIA DE SHOCK |
| CLÍNICAMÉDICA | MEDICINA NUCLEAR | TERAPIA RADIANTE |
| CRIOCIRUGÍA | MEDICINA PREVENTIVA | TERAPISTA OCUPACIONAL |
| DERMATOLOGÍA | MEDICINA RURAL | TOXICOLOGÍA |
| DIABETOLOGÍA | NEFROLOGÍA CLÍNICA | TRAUMATOLOGÍA |
| DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES | NEFROLOGÍA CON PRÁCTICAS | UROLOGÍA |
| DIETISTA NUTRICIONISTA | NEUMONOLOGÍA | VETERINARIOS |
| ECOGRAFÍA | NEUROLOGÍA | |



Contactanos las 24 hs.
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar